

«Representantes de la Administración Local y del sector turístico empresarial, conscientes del potencial turístico de la Campiña Sur de Córdoba, acordaron el 11 de abril de 2003, constituirse en un Centro de Iniciativas Turísticas que contribuyese a la promoción y fomento del turismo en dicha comarca.

Por don Bernardo Muñoz Jiménez, Presidente nombrado en Asamblea Fundacional, se solicitó autorización para la creación del mencionado Centro y la oportuna recepción del mismo en el Registro de Centros de Iniciativas Turísticas.

La creación de los Centros de Iniciativas Turísticas (CIT), está regulada en el artículo 10 del Decreto 2481/1974 de 9 de agosto, sobre ordenación de Centros de Iniciativas Turísticas y en el artículo 3 de la Orden de 8 de febrero de 1975, que desarrolla los trámites para su autorización, habiéndose cumplido las formalidades y justificado los requisitos exigidos para las disposiciones mencionadas.

Los Decretos del Presidente 132/1996 de 16 de abril y 6/2000 de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, señalan que es competencia de la Consejería de Turismo y Deporte las competencias que correspondían a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en la Dirección General de Turismo.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de Julio, en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Autorizar la creación del Centro de Iniciativas Turísticas de la Campiña Sur Cordobesa, con sede social en la calle Villargallegos, núm. 27, 14546 Santaella (Córdoba) que llevará consigo la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, previsto en el artículo 34.e) de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse, con carácter potestativo, requerimiento ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo.

El requerimiento podrá formularse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, entendiéndose rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción el órgano requerido no contesta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquél en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la LJCA.»

Sevilla, 3 de febrero de 2004.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Carboneras (Almería) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el proce-

dimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 13 de enero de 2004, se declara el término municipal de Carboneras (Almería), zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, teniendo los establecimientos ubicados en el término municipal libertad horaria durante los siguientes periodos:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2004, 2005 y 2006.

b) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2004, 2005 y 2006.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- La Directora General, Dolores Izquierdo Losada.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores del Decreto 228/2003, de 22 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 151, de 7.8.2003)

Advertido error en el Decreto 228/2003, de 22 julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 151 de 7 de agosto), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Página núm. 17.932.

Centro destino: Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia:

- Código 8471110. Donde dice: SC Rgtr. Fundaciones. Debe decir: SC Régimen Jco. y rgtr. CCPP.

- Código 6676310. Donde dice: SC Régimen Jco. y rgtr. CCPP. Debe decir: SC Rgtr. Fundaciones.

Sevilla, 2 de febrero de 2004

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 12 de febrero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que hacen públicas las subvenciones específicas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas a las empresas que en el anexo indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, dada la finalidad pública o interés social o económico que las justifican.

Sevilla, 12 de febrero de 2004.- La Directora General, Ana María Peña Solís.

A N E X O

1. Beneficiarios: Federación Andaluza de Profesionales Electricistas, Federación Andaluza de Empresas de Fontanería.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.780.01.54B.
 Importe: 94.093 euros.
 Finalidad: Automatización del proceso de sellado electrónico de los boletines de instalaciones eléctricas a través de Internet y el desarrollo de un portal Internet para el sector.

2. Beneficiario: Airtel Móvil, S.A.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.772.01.54G.
 Importe: 407.892,47 euros.
 Finalidad: Creación de un Centro de Investigación y Desarrollo de Software (CDS) para el desarrollo de aplicaciones y servicios sobre tecnología Internet en el Parque Tecnológico Andalucía (PTA).

3. Beneficiario: Emerge Ingeniería, S.L.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.772.01.54G.0.31.13.00.01.772.01.54G.4.2004.
 Importe: 139.096 euros.
 Finalidad: Proyecto de Benchmarking.

4. Beneficiario: Telvent Interactiva, S.A.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.0.01.00.772.01.54G.
 Importe: 84.709 euros.
 Finalidad: Sistema Integral de Operación en el Mercado Eléctrico Liberalizado para autogeneradores.

5. Beneficiario: Consorcio Parque de las Ciencias.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.447.00.54B.9
 Importe: 156.022,74 euros.
 Finalidad: Desequilibrio entre los estados de ingresos y gastos del presupuesto del ejercicio 2002.

6. Beneficiario: A Novo Comlink España, S.L.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.
 Importe: 125.700 euros.
 Finalidad: Desarrollo de la actividad de I+D+I.

7. Beneficiario: Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.
 Importe: 263.275 euros.
 Finalidad: Actuaciones a realizar en el año 2003 del proyecto Comunicaciones móviles de Tercera Generación.

8. Beneficiarios: Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental Fundación Escuela de Organización Industrial.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.778.01.54G.
 Importe: 36.000 euros.
 Finalidad: Convenio para la determinación de las actuaciones más convenientes para elevar el nivel de subcontratación de las empresas tractoras en pequeñas y medianas empresas.

9. Beneficiario: Asociación Descubre y Comparte. Sociedad Andaluza para la Divulgación de la Ciencia.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.782.01.54G.
 Importe: 12.000 euros.
 Finalidad: Proyecto educativo para la divulgación científica denominado Ciencia viva, Ciencia compartida.

10. Beneficiario: Mp Medioambiente, S.L.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.
 Importe: 105.252,40 euros.
 Finalidad: Depuración de efluentes de alta carga orgánica y eliminación de nutrientes.

11. Beneficiario: Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.782.01.54G.
 Importe: 142.000 euros.

Finalidad: «Master en Tecnologías y Gestión de la industria Aeronáutica.»

12. Beneficiario: Asociación Centro Histórico de Málaga.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.782.01.54G.
 Importe: 42.300 euros.
 Finalidad: Proyecto Málaga Card.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones específicas que se citan

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones acogidas a la Orden de 25 de febrero de 2003, modificada por la Orden de 19 de agosto de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a los Centros de Innovación y Tecnología, concedidas a las entidades que en el anexo indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 12 de febrero de 2004.- La Directora General, Ana María Peña Solís.

A N E X O

1. Beneficiario: Fundación Prodti.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.780.01.54B
 Importe: 132.238,64 euros.
 Finalidad: Prototipos de dos plantas depuradoras por osmosis inversa.

2. Beneficiario: Instituto Andaluz de Tecnología.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.780.01.54B.
 Importe: 110.254,18 euros.
 Finalidad: Adecuación de edificio.

3. Beneficiario: Instituto Andaluz de Tecnología.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.780.01.54B.31.13.00.01.00.780.01.54B.7.2004
 Importe: 531.516,43 euros.
 Finalidad: Plan Anual del Centro.

4. Beneficiario: Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.4.2004.
 Importe: 78.000 euros.
 Finalidad: Implantación de un Centro de Competencia, Demostración e Interoperabilidad de Tecnologías Wireless.

5. Beneficiario: Fundación Foro Industrial y Marítimo del Sur.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.780.01.54B.
 Importe: 42.674,15 euros.
 Finalidad: Aula telemática.

6. Beneficiario: Asociación de Cosecheros y Exportadores Hortofrutícolas de Almería (COEXPHAL).
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.780.01.54B.31.13.00.01.00.780.01.54B.7.2004
 Importe: 208.711,87 euros.
 Finalidad: Plan Anual del Centro.

7. Beneficiario: Telvent Interactiva, S.A.
 Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.
 Importe: 87.692,15 euros.
 Finalidad: Tramitador de expedientes.